



SECRETARIA MUNICIPAL

CONVOCA ORGANIZACIONES SINDICALES Y ASOCIACIONES GREMIALES, A PARTICIPAR PROCESO ELECCIONES INTEGRANTES CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA COMUNA DE TUCAPEL

DECRETO ALCALDICIO N° ____ 3429 /2019

TUCAPEL, OCTUBRE 04 DE 2019

VISTO:

1.- Que los actuales integrantes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Tucapel, fueron electos por un periodo de cuatro años, a contar de la Asamblea Constitutiva, la que se realizó el 04 diciembre del 2015.

2.- Que atendido lo señalado en el visto anterior, el ejercicio del cargo de los Consejeros actuales termina el próximo 03 diciembre de 2019.

3.- Conforme a lo anterior, y a objeto de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N°20.500 sobre Participación Ciudadana; y el Decreto Alcaldicio N°1349 de 22 agosto 2011, que Aprueba el Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Tucapel, modificado por el Decreto Alcaldicio N°1689 del 18 de octubre de 2011, corresponde convocar a las Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales, Organizaciones de Interés Público, Asociaciones gremiales y Organizaciones Sindicales, a la elección de los Consejeros que integrarán el Consejo Comunal de Organizaciones Civiles de la Comuna de Tucapel (COSOC), por el periodo 2019 — 2023; Y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 20.500, sobre Participación Ciudadana, Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil Comuna de Tucapel, y las facultades que me confiere, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1.- **CONVOCASE** a las Organizaciones Sindicales y Asociaciones gremiales de la Comuna de Tucapel, a participar en el proceso electoral para la elección de los Consejeros que integrarán el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Tucapel, periodo 2019 — 2023.

2.- FIJASE como fecha de las elecciones para las Organizaciones convocadas, el día 18 Noviembre 2019, en el Teatro municipal de Huépil de Avenida Linares N°430, en los horarios que se señalan:

Organizaciones Sindicales y Asociaciones
gremiales : 15:30 Horas

3.- PODRAN participar en el proceso electoral que se convoca, todas las organizaciones mencionadas en los números anteriores, que a la fecha de publicación del padrón electoral, tengan vigente su Personalidad Jurídica, como asimismo vigente su Directiva, el cual se acreditará con el correspondiente certificado de vigencia, emitido por la Dirección del Trabajo-Inspección del Trabajo o del Servicio de Registro Civil e Identificación, según corresponda; dicho certificado no podrá tener una antigüedad superior a 30 días a la fecha del acto electoral

5.- EL SECRETARIO MUNICIPAL, deberá publicar el padrón electoral en la Página Web del Municipio, y en las Dependencias Municipales, con 45 días de anticipación a la fecha del acto eleccionario.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, y Publíquese en la Página Web del Municipio.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución::

Alcaldía
Dideco
Organizaciones Sindicales
Sec. Municipal

